

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, sendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 agosto 1914)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con motivo de los sucesos de orden internacional que en estos momentos preocupa a los Gobiernos de los pueblos europeos, parte de la Prensa española, al dar cuenta de tales acontecimientos, viene mostrando, desde hace días, sus simpatías y afectos por unas u otras Naciones, según el criterio de cada publicación, traspasando en algunos casos el límite que los mutuos respetos imponen, mucho más obligados ahora en que todos los elementos de la vida social española deben cooperar a la actitud de absoluta neutralidad declarada por el Gobierno de S. M.

En varios de los artículos publicados se ha llegado a más: al ataque a los Soberanos o Jefes de Estado principalmente interesados en el conflicto pendiente, y como la agravación de esta conducta pudiera dar lugar a la aplicación de

lo dispuesto en los párrafos 4.º y 5.º del artículo 482 del Código Penal,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con carácter general se excite el celo del Ministerio Fiscal para que persigan cuantas injurias puedan ser dirigidas desde las columnas de la Prensa o en reuniones públicas contra los Soberanos extranjeros o contra quienes tengan idéntica consideración, y asimismo, que mientras duren las actuales circunstancias se considere cumplido por parte del Gobierno el requisito señalado en el último párrafo del artículo 482 del Código Penal, en cuantos casos se presenten con caracteres de delito.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1914.— Marqués del Vadillo.— Excmo. señor Fiscal del Tribunal Supremo.

(Gaceta 3 de agosto 1914)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que ha sido declarada la viruela ovina en el término municipal de Gallur, donde se han tomado las medidas convenientes de aislamiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1914.

El Gobernador,  
 JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

## SECCION TERCERA

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración ejecutadas durante el mes de mayo de 1914.

	Pesetas.
PALACIO PROVINCIAL.	
<i>Reforma de retretes.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ...	48'95
A D. Luis Gabás, por 5 ladrillos delgados, un saco de cemento lento y un ajuste .....	6'75
A D. Mariano Espallargas, por 7 viajes de acarreo de escombros.....	7'00
<i>Suma.....</i>	<u>62'70</u>
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reforma de retretes.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ...	609'10
A D. Bernardino Gracia, por 80 quintales métricos de yeso usual.....	80'00
A D. Luis Gabás, por material de construcción.....	409'95
A D. Mariano Espallargas, por 5 viajes de arena fina de río.....	20'00
<i>Suma.....</i>	<u>1.119'05</u>
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reparación de una sala de cirugía de mujeres.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ...	113'80
A D. Luis Gabás, por 600 baldosas de Valencia y 1.500 baldosas de pavimento núm. 301 B.....	414'00
<i>Suma.....</i>	<u>527'80</u>
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
A los Sres. Almorín y Gabás, por 1.550 ladrillos recios y 1.250 ladrillos delgados.....	147'75
A D. Anselmo Gil, por 1.000 baldosas usuales.....	45'00
A los Sres. Izuzquiza hermanos, por un tornillo y dos barras de hierro redondo.....	3'09
A D. Manuel Caveró, por 7 basas de piedra de Tafalla y jornales de cantero .....	74'50
A D. Ignacio Blanco, por 7'50 metros de tejido de cielorraso y 20 cañizos recios .....	13'75
<i>Suma.....</i>	<u>284'09</u>
HOSPICIO PROVINCIAL	
A D. Bernardino Gracia por un quintal métrico de yeso calcinado.....	2'50
<i>Suma.....</i>	<u>2'50</u>

## CEMENTERIO DEL HOSPITAL

*Construcción de nichos.*

Por jornales de albañiles y peones ...	414'78
A D. Bernardino Gracia, por 90 quintales métricos de yeso usual.....	90'00
A los Sres. Almorín y Gabás, por 1.700 ladrillos recios.....	93'50
A D. Luis Gabás, por, 20 sacos de cemento rápido .....	45'00
A D. Pedro López, por 57 quintales de cal .....	85'50
A D. Mariano Espallargas, por 4 viajes de arena fina.....	16'00
<i>Suma.....</i>	<u>744'78</u>

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza, 11 de julio de 1914. — El Vicepresidente, Manuel Pinillos. — El Secretario, José Vidal.

## SECCION CUARTA

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

## Notificación.

Con fecha 22 del corriente mes se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde de Alfamén apercibiéndole y conminándole con la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal por no haber remitido certificación de los ingresos efectuados en la Caja de dicho Ayuntamiento, la cual le fué reclamada con fechas 21 de abril, 22 de mayo, 2 de junio y 4 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109, letra D, núm. 9 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Hacienda como comprendido en el apartado 2.º, art. 183 de dicha ley, y artículo 6.º núm. 21, caso 2.º del Reglamento de la organización provincial de 13 de octubre de 1903.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en vista de no haber acusado recibo del citado oficio a pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de 13 de octubre de 1903, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza, 31 de julio de 1914. — El Tesorero de Hacienda, Bartolomé Fernández.

## SECCION QUINTA

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Arturo Firminger Williams,

vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 29 de julio último pidiendo la concesión de 24 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de Dubley Maudé, número 1.228, sita en el término de Santa Eulalia de Gállego, paraje llamado Cubilarón.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo cegado que está cerca de una antigua labor irregular en finca de José Botalle. Desde este punto y a Norte magnético se medirán las longitudes siguientes: desde el punto de partida a la 1.<sup>a</sup> estaca, 200 metros al S. 45° O.; desde la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup>, 300 metros al O. 45° N.; desde la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup>, 400 metros al N. 45° E.; desde la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup>, 600 metros al E. 45° S.; desde la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup>, 400 metros al S. 45° O., y desde la 5.<sup>a</sup> a la 1.<sup>a</sup> estaca, 300 metros al O. 45° N., circundando así las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 3 de agosto de 1914. — Carmelo Salarnier.

\*\*\*

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Arturo Firminger Williams, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 29 de julio último pidiendo la concesión de 24 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Harpenden», núm. 1.229, sita en el término de Murillo de Gállego, paraje llamado «Pardina Nueva».

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo que está cerca de la caseta de Pascualet, vecino de Morán y que se encuentra en el paraje de Pardina Nueva, y desde este punto a Norte magnético se medirán las longitudes siguientes: desde el punto de partida a la 1.<sup>a</sup> estaca, 200 metros al S. 45° O.; desde la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup>, 300 metros al O. 45° N.; desde la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup>, 400 metros al N. 45° E.; desde la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup>, 600 metros al E. 45° S.; desde la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup>, 400 metros al S. 45° O., y desde la 5.<sup>a</sup> a la 1.<sup>a</sup> estaca, 300 metros al O. 45° N., circundando así las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 3 de agosto de 1914. — Carmelo Salarnier.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Acústica y Óptica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse, por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Ciencias o tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 20 de julio de 1914. — El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta 30 julio 1914).

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Edicto.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ex cartero de esta Principal D. Orencio Blancas, o a sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca por sí o debidamente representado en esta Administración Principal a recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del

Reino sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado como indemnización reglamentaria por extravío de correspondencia certificada y asegurada, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 30 de julio de 1914. — El Delegado, Isidro Asensio.

## REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

A partir del día 6 de agosto próximo venidero, todos los jueves, desde diez a doce y ante la Junta del Cuerpo, se comprarán en el cuartel que ocupa el expresado regimiento, caballos domados para el Ejército, que, además de las correspondientes condiciones de sanidad, conformación y doma, sean de cuatro a ocho años de edad y tengan 1'52 metros de alzada mínima.

Reus, 30 de julio de 1914. — El Coronel Presidente, Alvarez Masó.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la misma;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurado para el año mil novecientos quince, correspondientes a los Juzgados de la Audiencia provincial que a continuación se expresan han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley, en la forma siguiente:

(Continuación).

### Juzgado de Daroca.

*Cabezas de familia.*

- 1 Cándido Marco Mateo, Abanto.
- 2 José Gil Baquedano, Acered.
- 3 Antonio Júdez Muñoz, Aldehuela de Lies-tos.
- 4 Manuel Marcuellos Serrano, id.
- 5 Vicente Ibáñez Esteban, Atea.
- 6 Hipólito Marco Saz, id.
- 7 Tomás Zorraquino Saz, id.
- 8 Gaspar Rubio Marcos, Badules.
- 9 Mariano Ballestín Sebastián, Berrueco.
- 10 Santiago Aylón Visiedo, Cubel.
- 11 Manuel Pérez Baquedano, id.
- 12 Francisco Pérez Martín, id.
- 13 Juan Chicano Fornos, id.
- 14 Esteban Agudo Rubio, Daroca.
- 15 Francisco Blas Sabirón, id.
- 16 Félix Bernal Rubio, id.
- 17 Mariano Burgos Rubio, id.
- 18 Víctor Cubel Marco, id.
- 19 Juan Francisco Esteban Villamón, id.
- 20 Andrés Galarza Agustín, id.
- 21 Pablo García Latorre, id.
- 22 Félix González Capdepón, id.
- 23 Santiago Ilierte Conesa, id.
- 24 Nicolás Julián Sánchez, id.
- 25 Domingo Lázaro Lorente, id.
- 26 Gabriel Lázaro Arnal, id.
- 27 Francisco Mudel Villanueva, id.
- 28 Pedro Zaragoza Tobajas, Fombuena.
- 29 Juan Muñoz Ferrer, Fuentes de Jiloca.
- 30 Juan José Vicente, Gallocanta.
- 31 Antonio Abad Latorre, id.
- 32 Juan Francisco Muñoz, Langa.
- 33 Cristóbal Rodrigo Tomás, id.
- 34 Tomás Valero Lacasa, id.
- 35 Santos Calderón Valero, id.
- 36 Salvador Franco Funes, id.
- 37 Pascual Funes Cedrián, id.
- 38 Cesáreo Funes Valero, id.
- 39 José Lavilla Tomás, id.
- 40 Victoriano Lavilla Tomás, id.
- 41 Hipólito Quílez Per, id.
- 42 Manuel Quintín Gimeno, Las Cuerlas.
- 43 Felipe García Marco, id.
- 44 Felipe García Abón, id.
- 45 José Abón Calderón, id.
- 46 Manuel Pardos García, id.
- 47 José Minguijón Latorre, Mainar.
- 48 Rafael Germán Hornos, Manchones.
- 49 Juan Bernal Saez, id.
- 50 Francisco Martín Lorente, id.
- 51 Toribio Madrona Lázaro, id.
- 52 Florencio Soler Soler, id.
- 53 Domingo Antonio Malo, id.
- 54 Zacarías Ibarra Aldea, Mara.
- 55 Santiago Grima Franco, id.
- 56 José Aldana Sariñena, Miedes.
- 57 Pablo Aldana Muñoz, id.
- 58 Pablo Calderón Aldaña, id.
- 59 Antonio Forniés Aldaña, id.
- 60 Gregorio Forniés Peirona, id.
- 61 Marcos Lecñena Arnad, id.
- 62 Pascual Tolosa López, Montón.
- 63 Paulino Arnad Pelegrín, id.
- 64 José Muñoz Cifuentes, id.
- 65 Pedro Morata Tomás, Murero.
- 66 Pedro Roche Minguijón, id.
- 67 Félix Soler Lañierra, Orcajo.
- 68 Antonio Domínguez Sanz, id.
- 69 Alberto Sanz Lázaro, Retascón.
- 70 Domingo Castillo Gutiérrez, Romanos.
- 71 Joaquín Giménez Ferrer, Ruesta.
- 72 Romualdo Pescador del Molino, Santed.
- 73 Pascual Pardo Rana, id.
- 74 Simón Vicente Aranda, Torralba de los Frai-les.
- 75 Vicente Sabirón Esteban, Torralbilla.
- 76 Pascual Rodrigo Vazquez, id.
- 77 Pedro Gonzalo Blasco, id.
- 78 Antonio Ortín Martín, id.
- 79 Alberto Gonzalo Blasco, id.
- 80 Vicente Soler Vicente, id.
- 81 Cristóbal Pardos Vicente, Used.
- 82 Francisco Cortés Clavería, Valconchel.
- 83 Lorenzo Martín Lavilla, id.
- 84 Alejos Abad del Molino, Val de S. Martín.
- 85 Pascual Franco Sierra, id.
- 86 Juan Remado Bellido, Villadoz.
- 87 Mariano Soler Cortés, id.
- 88 Martín Peinado Latorre, id.
- 89 Isidoro Alcalá Fabara, Villafeliche.
- 90 Higinio Cabrera Monerva, id.
- 91 Joaquín Esteban Pérez, id.
- 92 José Jimeno Sebastián, id.
- 93 Joaquín Herrero Esteban, id.

- 94 Martín Núñez Arenad, id.  
 95 Pedro Alcaine Paramón, Villanueva de Jiloca.  
 96 Marcos Pinar Panaricio, id.  
 97 Manuel Ferrer Cebollada, id.  
 98 Juan Gómez Sánchez, Daroca.  
 99 Narciso Franco Pérez, Fuentes de Jiloca.  
 100 Pedro Jimeno Vicente, Las Cuerlas.

*Capacidades*

- 1 Nazario Aranda Aldea, vecino de Abanto.  
 2 Miguel Cebrián Cunchillos, id.  
 3 Blas Fernando Lafuente, id.  
 4 Andrés Jimeno Anselmo, Aceded.  
 5 Felipe Gracia Delgado, id.  
 6 José María Lorente Hernando, id.  
 7 Vicente Maluenda Arenas, id.  
 8 José Maluenda Arenas, id.  
 9 Vicente Maluenda Arenas, id.  
 10 Bueno Sebastián Herrero, id.  
 11 Nicolás Galindo Polo, Atea.  
 12 Silvestre Langa Cebrián, id.  
 13 Ramón Lafuente Peiro, id.  
 14 Leoncio Lorente Soler, id.  
 15 José Marco Pérez, id.  
 16 Pascual Siellia Langa, id.  
 17 Miguel Soler Galindo, id.  
 18 Lorenzo Jies García, id.  
 19 Pedro Lacasa Cataina, Badules.  
 20 Saturnino García Sebastián, Berruoco.  
 21 Pedro Ballestín Sebastián, id.  
 22 Florencio Bueno Ballestín, id.  
 23 Miguel José García, Daroca.  
 24 Manuel García Uriel, id.  
 25 Justo Julián Buena, id.  
 26 Eduardo Pelayo Alegría, id.  
 27 Dámaso Pardos Pardos, id.  
 28 Ramón Villanueva Roya, id.  
 29 Juan Antonio Inigo Bueno, id.  
 30 Miguel Antonio Sebastián, Fombuena.  
 31 Manuel García Pérez, id.  
 32 Miguel Muñoz Lázaro, Fuentes de Jiloca,  
 33 Alejo Martínez Cortés, id.  
 34 Blas Victorí Minguijón, id.  
 35 Lorenzo Rubio Felipe, Mainar.  
 36 Antonio Ibarra Bujarda, Mara.  
 37 Marcos Ibarra Aldea, id.  
 38 Felipe Estella Langa, Montón.  
 39 Clemente Núñez Herrán, id.  
 40 Juan Antonio Simón Valenzuela, id.  
 41 Félix Campillo Baquedano, Torralba de los  
 Frailes.  
 42 Bernardo Martín Pardos, id.  
 43 Francisco de Sentres Funes, Torralbilla.  
 44 Francisco Saz Tobajas, id.  
 45 Antonio Pardos Visiedos, Used.  
 46 Enrique Joven Martínez, id.  
 47 Miguel Pardos Vicente, id.  
 48 Antonio Gómez Camacho, id.  
 49 Fausto Cotés Ballestín, Valdehorna.  
 50 Santiago Hijazo Cortés, id.

**Juzgado de Egea.***Cabezas de familia.*

- 1 Francisco Romeo Pérez, Ardisa.  
 2 Manuel de Jesús Visús, id.  
 3 Domingo Cortés Garcés, Asín,

- 4 Manuel Bailón Marcellán, Biota.  
 5 Luciano Borao Asín, id.  
 6 Luis Garcés Benedí, id.  
 7 Isidro Murillo Conde, id.  
 8 Antonio Lamarea Marcellán, id.  
 9 Santiago Torrero Suñén, id.  
 10 Esteban Villellas Bandrés, id.  
 11 Julián Villellas Lamarea, id.  
 12 Silvestre Bernad Valenzuela, Castejón de  
 Valdejasa.  
 13 Cristino Conde Bonet, id.  
 14 Mariano Murillo Castillo, id.  
 15 Félix Nasarre Pérez, id.  
 16 Francisco Romeo Palacio, El Frago.  
 17 Pedro Armalé García, Egea.  
 18 Pedro Agapito Zueco, id.  
 19 Manuel Aznárez Navarro, id.  
 20 Benigno Aznárez Salvo, id.  
 21 Julio Aznárez Salvo, id.  
 22 Ramón Borraz Calafell, id.  
 23 Victorio Franco Vicastillo, id.  
 24 Bernardo Ferrer Villa, id.  
 25 Mariano Garofa Bericat, id.  
 26 Mariano Jiménez Sierra, id.  
 27 Pascual Lázaro Cortés, id.  
 28 Pablo Madurga Garcés, id.  
 29 Angel Moreno Carod, id.  
 30 Vicente Parallés Pallas, id.  
 31 Saturnino Pérez Lizondo, id.  
 32 Balbino Puyo Pérez, id.  
 33 Ramón Samper Hernández, id.  
 34 Antonio Sánchez Martínez, id.  
 35 Delfín Supervía Marqués, id.  
 36 Demetrio Vinué Chóliz, id.  
 37 Rafael Abad Marco, Erla.  
 38 Mariano Bandrés Grasia, id.  
 39 Mariano Ezquerria Otal, id.  
 40 Pedro Jiménez Montori, id.  
 41 José Lasierra Aznárez, id.  
 42 Justo Liso Yera, id.  
 43 Dalmiro Pérez Ungría, id.  
 44 Miguel Ungría Abad, id.  
 45 Salvador Garcés Jiménez, Farasdués.  
 46 Antonio Soterías Lizalde, id.  
 47 Teodoro Soterías Felipe, id.  
 48 Marcelino Larraga Garcés, id.  
 49 Juan José Mincholi, id.  
 50 Angel Cortés Pueyo, Layana.  
 51 Manuel Mayayo Calvo, id.  
 52 Pedro Cortés Sánchez, id.  
 53 Luis Pueyo Mayayo, id.  
 54 Faustino Francés Aísa, Las Pedrosas.  
 55 Marcos Aranda Aranda, id.  
 56 Antonio Naudín Larraz, id.  
 57 Maximiliano Abad Castillo, Luna.  
 58 Mariano Berduque Navarro, id.  
 59 Clemente Colón Pemán, id.  
 60 Carlos Laborda Soro, id.  
 61 Jorge Labarta Jiménez, id.  
 62 Orencio Soro Yus, id.  
 63 Mariano Tomás Caturella, id.  
 64 Angel Villa Lacambra, Malpica.  
 65 Antonio Gállego Monguilón, Murillo de  
 Gállego.  
 66 Antonio Campos Asín, Osés.  
 67 Gregorio Jiménez Idoype, id.

- 68 Mariano Pérez Jiménez, id.  
 69 Santos Cegoñino Sus, Piedratajada.  
 70 Vicente Aguarón Balian, Pradilla.  
 71 León Ainaga Carcas, id.  
 72 Javier Carcas Blasco, id.  
 73 Eusebio Lafuente Tobar, id.  
 74 José Uper Pallarés, id.  
 75 Félix Lafuente Tobar, id.  
 76 Enrique Piedrafita Carcas, id.  
 77 Pascual Sancho Pallarés, id.  
 78 Angel Sarasa Gil, Puendeluna.  
 79 Angel Teller Gabás, Remolinos.  
 80 Alejandro Araiz Martínez, id.  
 81 Cosme Soler Causapé, id.  
 82 Eusebio Cuartero Junza, id.  
 83 José Ibáñez Arcega, id.  
 84 Rafael Alonso Alonso, id.  
 85 Regino Navarro Tejero, id.  
 86 Pedro López Gállego, Santa Eulalia de Gállego.  
 87 Mariano Martón Langas, id.  
 88 Guillermo Aranda Sánchez, Sierra de Luna.  
 89 Nicolás Durán Aranda, id.  
 90 Raimundo Lambán Bercero, id.  
 91 Eusebio Lambán Montañés, id.  
 92 Antonio Naudín Pérez, id.  
 93 Juan Alegre Cardona, Tauste.  
 94 Germán Alonso Puertas, id.  
 95 José Aquilué Ballo, id.  
 96 Pascual Ballarte López, id.  
 97 Domingo Cardona Chacorren, id.  
 98 Luis Casaus Salas, id.  
 99 Enrique Castillo Usao, id.  
 100 Pascual Casaus Aragüés, id.

*Capacidades.*

- 1 Domingo Martón Labao, Ardisa.  
 2 Esteban Tolosana Rivas, id.  
 3 Domingo Cortés Beltrán, Asín  
 4 Enrique Garcés Ezquerria, id.  
 5 Nicolás Abad Ibero, Biota,  
 6 Ildefonso Aibar Villellas, id.  
 7 Cipriano Bailo Lafita, id.  
 8 Blas Pueyo Aznárez, id.  
 9 María Marcellán Cortés, id.  
 10 Mariano Torrero Pueyo, id.  
 11 Leoncio Villellas Lambán, id.  
 12 Victoriano Villellas Lambán, id.  
 13 José Ibero Jiménez, id.  
 14 Teodoro Conde Murillo, Castejón de Valde-  
 jasa.  
 15 Santiago Murillo Bonet, id.  
 16 Mariano Adella Armalé, Ejea.  
 17 Broto Bandrés Liso, id.  
 18 Feliciano Benavides Martínez, id.  
 19 Teodoro Dehesa Abriat, id.  
 20 Leopoldo Dehesa Idoype, id.  
 21 Ramón Dehesa Alamán, id.  
 22 Leopoldo Diego Madrazo, id.  
 23 Manuel Fernández Galván, id.  
 24 Saturnino Lahoz Laborda, id.  
 25 Mariano Martínez Melero, id.  
 26 Virgilio Miguel Marco, id.  
 27 Joaquín Racaj Navarro, id.  
 28 Ramón Sancho Pradel, id.  
 29 José Villacampa Salvo, id.

- 30 Justo Zoco Abián, id.  
 31 Alejandro Alastuey Aznárez, Farasdués.  
 32 Manuel Alastuey Cortés, id.  
 33 Antonio Aisa Asín, id.  
 34 Norberto Tris Compaired, id.  
 35 Agustín Jimenez Lamarca, id.  
 36 Mariano Burgos Cortés, id.  
 37 Vicente Garcés Miguel, id.  
 38 Emilio Mayayo Aznárez, Layana.  
 39 Calixto Apilluelo Nasarre, Luna.  
 40 Miguel Moliner Bonet, id.  
 41 José Nocito Pardo, id.  
 42 Joaquín Pemán Longás, id.  
 43 Mateo Parades Gamba, Malpica.  
 44 Martín Rasal Castrillo, Murillo de Gállego.  
 45 Domingo Lorente Trallero, id.  
 46 José Jordán Puento, id.  
 47 Antonio Burdete Campos, Orés.  
 48 Saturnino Campos Tenías, id.  
 49 José de Yus Visús, Piedratajada.  
 50 Gregorio Lasierra Ariza, id.  
 51 Ramón Lasierra Solanas, id.  
 52 Isidoro Nobito Montori, id.  
 53 Pablo Romeo Buen, Puendeluna.  
 54 Mariano Querol Lasaosa, id.  
 55 José Lafuente Arbués, Santa Eulalia de Gállego.  
 56 Nicolás Marco Lafuente, id.  
 57 Juan Pérez Burillo, Sierra de Luna.  
 58 Angel Pérez Otal, id.  
 59 José Ansó López, Tauste.  
 60 Antonio Barrutia Preciado, id.  
 61 Claudio Barrutia Preciado, id.  
 62 Julio Bayarte Cuartero, id.  
 63 Espiridión Castro Jimeno, id.  
 64 Casiano Garcés Arieta, id.  
 65 Francisco González del Castillo, id.  
 66 Joaquín López Monguillán, id.  
 67 Manuel Larrodé Clemente, id.  
 68 Juan Longás Longás, id.  
 69 Lorenzo Sangüesa Minuesa, id.  
 70 Jesús Tesidor Magallón, id.  
 71 José Vera Emperador, id.  
 72 Dionisio Cuello Ventura, Valpalma.  
 73 Olegario Pérez Pérez, id.  
 74 José Pérez Sanz, id.  
 75 José Sánchez Aranda, id.

**Juzgado de La Almunia.***Cabezas de familia.*

- 1 Mariano Arqué Chueca, Alagón.  
 2 Pedro Arqué Andrés, id.  
 3 Mariano Angoy Laserrada, id.  
 4 Joaquín Andoy Grafulla, id.  
 5 Pedro Ignacio Bandrés, id.  
 6 José Bazán Benito, id.  
 7 Jesús Balsón Fuertes, id.  
 8 Cirilo Benito González, id.  
 9 Andrés Bona Deito, id.  
 10 José Carnicer Ibáñez, id.  
 11 Gregorio García García, Alcalá de Ebro.  
 12 Teodosio Vicente Pelegrín, id.  
 13 Eugenio Campos Cebrián, Alfamén.  
 14 Gregorio Artiaga Pérez, id.  
 15 Macario Bernal Bernal, id.  
 16 Manuel Bernal López, id.

- 17 Mariano Campes Soriano, id.
- 18 Nicolás Hernández López, id.
- 19 Antonio Hernández Marín, id.
- 20 Joaquín Jimeno Sancho, id.
- 21 Antonio Hernández Morales, id.
- 22 José Julvez Aldana, id.
- 23 Román Lanúa Monzón, id.
- 24 Domingo Brotal Pareta, Alpartir.
- 25 Gervasio del Val Palacios, id.
- 26 Gonzalo del Val Palacios, id.
- 27 Lucas Gil Jimeno, id.
- 28 Manuel Gil Jimeno, id.
- 29 Manuel Bernal Molinos, Bárboles.
- 30 Manuel Almazán Alonso, Bardallur.
- 31 Sebastián Arilla Pinilla, id.
- 32 Eusebio García Martínez, Botorrita.
- 33 Adolfo Barrera Placed, Cabañas.
- 34 Miguel Ibáñez García, id.
- 35 Esteban Artigas Simón, Calatorao.
- 36 José Aldea Marín, id.
- 37 Zacarías Ballesteros Sierra, id.
- 38 Matías Blanco Casamar, id.
- 39 Manuel Zelaya Almenara, id.
- 40 Manuel Cambra Garcés, id.
- 41 Miguel Cuartero Serrano, Chodes.
- 42 Joaquín Gil Maestro, id.
- 43 Francisco Aznar Llana, Epila.
- 44 Manuel Aznar Vá, id.
- 45 Ramón Barraqueta Sobrevilla, id.
- 46 Andrés Bernal Marzo, id.
- 47 Felipe Bornadous Langarita, id.
- 48 Cayo Cabeza Remiro, id.
- 49 Agustín Castán Pelegrín, Figueruelas.
- 50 Emeterio Herrero Ferrer, id.
- 51 Clemente López Anguas, id.
- 52 Enrique Castillo Vivas, Grisén.
- 53 Germán Ezquerro Arcé, id.
- 54 Salvador Asso Paláu, La Almunia.
- 55 Zacarías Espinosa Gómez, id.
- 56 Gregorio Calos Custo, id.
- 57 Juan Lasarte García, id.
- 58 Francisco Giral Marco, id.
- 59 Casimiro Sánchez Diloy, id.
- 60 Manuel Martínez Aragón, id.
- 61 Serafín Modrego Rueda, id.
- 62 Babil Muñoz Delgado, id.
- 63 Fernando Martínez García, id.
- 64 Senen García Aranda, Lucena de Jalón.
- 65 Manuel Jimeno Cambra, id.
- 66 Emilio Lorente Modrego, Lumpiaque.
- 67 Rafael Adiego Moreno, id.
- 68 Tomás Adiego Domínguez, id.
- 69 Bonifacio Vicente Bravo, id.
- 70 Adrián Aured Casanova, La Muela.
- 71 Aniceto Solanas Villalva, Morata de Jalón.
- 72 Bartolomé Alonso Mercado, id.
- 73 Benito Torcal Trasobares, id.
- 74 José Alcañiz Solsona, Pedrola.
- 75 Daniel Aznar Furriel, id.
- 76 Antonio Arpal Cuvero, id.
- 77 Justo Barnós Lacámara, id.
- 78 Generoso Bericat Cabanillas, id.
- 79 Ricardo Bielsa Sancho, id.
- 80 José Bosque Viscor, id.
- 81 Antonio Manero Quílez, Pinseque.
- 82 Alfonso Salas Castillo, id.

- 83 Aniceto Sangrós Lahoz, id.
- 84 Bernabé Mendis Sangrós, id.
- 85 Calixto Badía Miguel, id.
- 86 Simón Benedí Lasheras, Plasencia de Jalón.
- 87 Atanasio González Gaspar, id.
- 88 Emilio Jarabo Arana, Pleitas.
- 89 Ignacio del Río Romero, id.
- 90 Félix Hernández Morana, id.
- 91 Pascual Lahuerta Oría, id.
- 92 Santiago Lahuerta Ibáñez, id.
- 93 Manuel Barrios Jarabo, Rueda de Jalón.
- 94 Manuel Capdepón Lázaro, id.
- 95 José Fuertes Alcay, id.
- 96 Faustino Fuestián Almenara, id.
- 97 Cándido Balduque Sola, Salillas de Jalón.
- 98 Cipriano Noguerras Langarita, id.
- 99 Cristóbal López Sánchez, id.
- 100 Mariano Baquerizo Monforte, Urrea de Jalón.

*Capacidades.*

- 1 Juan Badía Laserrada, Alagón.
- 2 Evaristo Camardiel Lasheras, id.
- 3 Benigno Comenge Laserrada, id.
- 4 Angel García Bercebal, id.
- 5 Pablo Guillén Campel, id.
- 6 Mantel García Gómez, Alcalá de Ebro.
- 7 Nicolás Aldea Crespo, Almonacid de la Sierra.
- 8 Francisco Cerdán Bernal, id.
- 9 Manuel Campes Lamuela, id.
- 10 Mariano Ezquerro Gálvez, id.
- 11 Francisco Girón Cerdán, id.
- 12 Julio del Val Monera, Alpartir.
- 13 Mariano Gil Jimeno, id.
- 14 Pío Bernal Casanova, Bárboles.
- 15 Gregorio Lamuela Soler, id.
- 16 Mariano Manero Bernal, id.
- 17 Simón Galindo Trigo, Bardallur.
- 18 Manuel Gil Almalued, id.
- 19 Joaquín Gil Jarabo, id.
- 20 Manuel Gilaberte Arbés, id.
- 21 Antonio González Lázaro, id.
- 22 Ricardo Placed Navarro, Cabañas.
- 23 Manuel Tudela Placed, id.
- 24 Pablo Casedas Poza, Calatorao.
- 25 Lino Gérez Lázaro, id.
- 26 Juan los Arcos Poza, id.
- 27 Victor Cabeza Blasco, Chodes.
- 28 Alfredo Cabeza Tomeu, id.
- 29 Ricardo Cuartero Gil, id.
- 30 Pedro José Gregorio Marín, id.
- 31 José Bernal Rodríguez, Epila.
- 32 Ricardo Cortés Herranz, id.
- 33 Martín Gaspar Larroy, id.
- 34 Agustín González Bran, id.
- 35 Andrés Langarita Alonso, id.
- 36 Pedro Langarita Alonso, id.
- 37 Manuel Lostre Rubio, id.
- 38 Francisco Bertol Navarro, Figueruelas.
- 39 Julio López Duarte, id.
- 40 Simón Alaba Fuentes, Grisén.
- 41 Mariano Arie Castillo, id.
- 42 León Castillo Marín, La Almunia.
- 43 Mateo Martínez Navarro, id.
- 44 Policarpo Roy de la Parra, id.

- 45 Bienvenido González Ranera, id.  
 46 Guillermo José Gil García, id.  
 47 Antonio Coraciolo Aguarón, Lucena de Jalón.  
 48 Félix González Lorente, Lumpiaque.  
 49 Pedro Domínguez Almenara, id.  
 50 Teodoro Nogueras Torqué, id.  
 51 José Lorente Lorente, id.  
 52 Diego Aured Lana, La Muela.  
 53 Patricio Mateo Bielsa, id.  
 54 Teodoro Martínez Tapia, id.  
 55 Estanislao Miramón Gil, Morata de Jalón.  
 56 Manuel Mercado Oriol, id.  
 57 Mariano Ruiz Gil, id.  
 58 Miguel Flores Diestre, id.  
 59 Nicolás Martínez Duarte, Pedrola.  
 60 Avelino Terraz Moreno, id.  
 61 José María Artigas Gay, Pinseque.  
 62 Antonio Escuer González, Plasencia de Jalón.  
 63 Bienvenido González Aznar, id.  
 64 José Pérez Areal, id.  
 65 Martín Bertol Jaraba, Pleitas.  
 66 Agustín Escuer Catalina, id.  
 67 Salvador Esteban Orcastegui, id.  
 68 Fernando Agudo Lausín, Riela.  
 69 José Canela Miñana, id.  
 70 Francisco Grima Baquedano, id.  
 71 Fernando López Sánchez, id.  
 72 Mariano Arcega Zabala, Rueda de Jalón.  
 73 Juan Centol de la Parra, id.  
 74 Bernardino Marqueta Berdejo, Salillas de Jalón.  
 75 Joaquín Langarita Langarita, id.

(Continuará).

## SECCION SEXTA

### Bardallur.

El proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año 1915, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Bardallur, 4 de agosto de 1914.—El Alcalde, Tomás Usón,

### Borja.

Vacante la plaza de Agente ejecutivo de impuestos y arbitrios de este Ayuntamiento, y conforme a lo acordado por el mismo en sesión de 27 de los corrientes, se anuncia la provisión de dicho cargo con las condiciones que están de manifiesto en la secretaría municipal.

Los que deseen solicitarla deberán dirigir en debida forma sus instancias a esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Borja, 31 de julio de 1914.—El Alcalde, Rodolfo Araus.

### Fayón.

Hecha la refundición de los apéndices al amillaramiento correspondientes al quinquenio de 1909 a 1913, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos y por el tiempo reglamentario.

Fayón, 1.º agosto de 1914.—El Alcalde, Conrado Solé.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Alhama de Aragón.

D. Gregorio Mañas Jiménez, Juez municipal de Alhama de Aragón;

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de D. Marcos Gállego Sanz, de esta vecindad, contra D. Esteban Latorre Velázquez y D. Pedro Gómez Martínez, vecinos de Embid de Ariza, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos y costas del procedimiento, y cuya ejecución se sigue hoy contra los fiadores dados por los deudores en el curso de la misma D. Baltasar Vallejo y D. Simón Latorre, vecinos de dicho pueblo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a dichos fiadores, situados en el término municipal de Embid de Ariza, que a continuación se expresan:

*De la propiedad del fiador D. Baltasar Vallejo.*

1.º Un campo, regadío, sito en la Vega Somera, de cabida de dos hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas; que linda al N. con Miguel Latorre, al E. con río, al S. con viuda de Mariano Ortega y al O. con Juan Ortega: tasado en seiscientos setenta y cinco pesetas.

2.º Otro campo, regadío, sito en la Vega Somera, de cabida de una hanegada, equivalente a doce áreas; que linda al N. con Atanasio López, al S. con Aniceto Blasco, al E. con Juan Ortega y al O. con Vicente Morlanes: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

*De la propiedad del fiador D. Simón Latorre.*

1.º Una finca, secano, sita en la partida del Barrió, de cabida de dos yugadas, equivalentes a setenta y seis áreas y 28 centiáreas; que linda al N. con Vicente Morlanes, al E. con Gregorio Remacha, al S. con Mariano Remacha y al O. con camino: tasada en seiscientos pesetas.

2.º Otra finca, regadío, sita en el Barranco de las Viñas, de cabida de media hanegada, equivalente a seis áreas; lindante al N. con Félix Latorre, al S. con Juan Latorre, al E. y O. con barranco: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de agosto próximo, a las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad y que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor que tiene de tipo para dicha subasta pudiendo hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Alhama de Aragón, a veintinueve de julio de mil novecientos catorce. — Gregorio Mañas. — D. S. O., Pedro V. Monge, Secretario.